

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

José García Fuentes, presidente de la Autoridad Portuaria de Motril, en uso de las atribuciones legalmente conferidas por el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y de conformidad con los Acuerdos de Delegación de Facultades, adoptados en sesión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria del día 24 de noviembre de 2005, con esta fecha adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Vista la comunicación de fecha 8 de febrero de 2022 de la Sra. Letrada de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-administrativo, con sede en Granada, por el que, a tenor de lo dispuesto en el art. 104.1 de la Ley reguladora de esa Jurisdicción, se remite testimonio de la sentencia dictada en el procedimiento n.º 1235/2018 que ha alcanzado el carácter de firme, con el fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado en el fallo de la misma, con indicación del órgano responsable del cumplimiento de dicha sentencia.

Visto el oficio de fecha 16 de febrero de 2022 del Secretario General de esta Autoridad Portuaria por el que se notifica a la Sala de lo Contencioso del Tribunal que el órgano responsable del cumplimiento de la sentencia será el Tribunal de Selección que intervino en el proceso selectivo objeto del recurso.

Considerando que según establece el art. 103.2 de la citada Ley reguladora, «las partes están obligadas a cumplir las sentencias en la forma y términos que en éstas se consignent».

En virtud de los antecedentes expuestos,

HE RESUELTO

Ordenar que se reconstituya el Tribunal de Selección que intervino en el proceso selectivo objeto del recurso, para que lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de la sentencia.

Así dispongo y firmo. Doy fe.

Motril, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL
Vicente Tovar Escudero

EL PRESIDENTE
José García Fuentes

